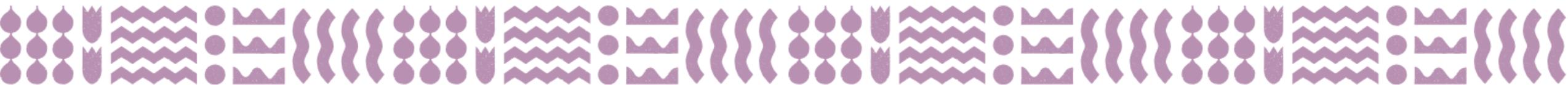




División de Educación Universitaria – Unidad de Fortalecimiento Universitario

**CONVOCATORIA ÁREAS ESTRATÉGICAS 2024
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
PRESENTACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA**

12 de julio de 2024



Objetivo del Fondo Áreas Estratégicas

Financiar proyectos que tengan por objeto fortalecer las Instituciones de Educación Superior en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren su calidad, el desarrollo e incremento de la relevancia, calidad, eficiencia y efectividad de determinadas áreas del quehacer institucional, en conformidad con la misión, objetivos y metas institucionales.

Las propuestas de proyectos corresponderán a iniciativas innovadoras, que tengan por objeto el fortalecimiento de procesos formativos articulados, flexibles y pertinentes a los desafíos del siglo XXI, junto con la consolidación de capacidades institucionales en las áreas estratégicas contempladas en la presente convocatoria. Las iniciativas podrán considerar tanto la implementación de temáticas emergentes como el escalamiento de iniciativas en desarrollo, asegurando, en ambos casos, su institucionalización y sostenibilidad a través de evaluaciones de procesos y resultados de las acciones comprometidas.

Elementos de la propuesta

Para la formulación de sus iniciativas deberán contemplar:

- Proyectos institucionales, planes de desarrollo,
- Políticas y modelos de aseguramiento de la calidad.

Criterios transversales para la formulación:

- Salud mental y bienestar
- Igualdad de género
- Interculturalidad
- No discriminación e inclusión



Instituciones elegibles y montos

Universidades privadas e instituciones de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad que impartan carreras con licenciatura.



Monto total de la convocatoria: M\$4.736.938.-

Monto mínimo por
propuesta: M\$200.000.-

Monto máximo por
propuesta: M\$300.000.-

Las propuestas deberán considerar en lo posible una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y a un 40% para gastos de capital.



Plazo de ejecución de los proyectos



Plazo mínimo: veinticuatro meses.

Plazo máximo: treinta y seis meses.



Número de propuestas a presentar

- Cada IES elegible podrá presentar un máximo de dos (2) propuestas
- Cada propuesta debe considerar solamente un área estratégica.
- Se podrán adjudicar sólo la propuesta con puntaje más alto.

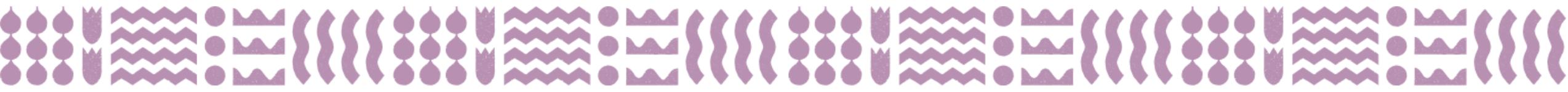
Forma, plazo y lugar



Las IES deberán subir y enviar sus propuestas en la plataforma de postulación puesta a disposición por la SUBESUP, utilizando el formulario de postulación correspondiente.

El enlace a la plataforma de postulación se encontrará en la página <http://dfi.mineduc.cl>

El plazo de postulación para la presentación de las propuestas es de quince (15) días hábiles.



Áreas Estratégicas 2024



Área estratégica N°1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del S.XXI.



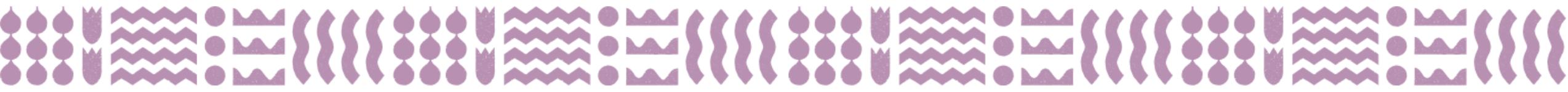
Área estratégica N°2: Trayectorias formativas para una educación superior orientada al bienestar, con perspectiva de género y prevención de la violencia, inclusión e interculturalidad en un contexto de diversidad estudiantil.



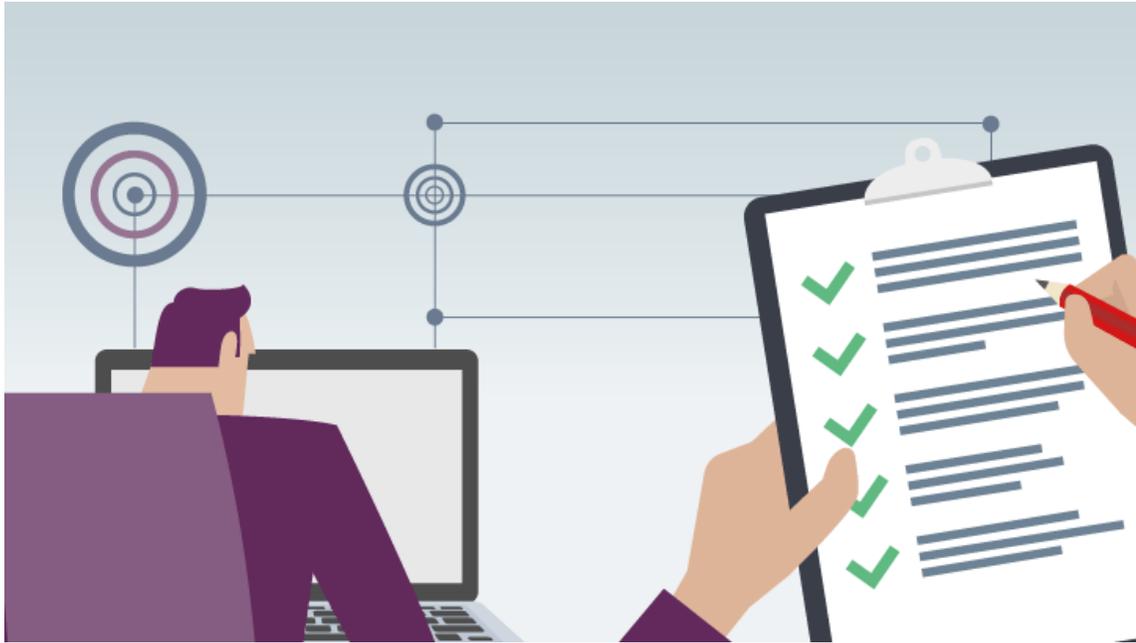
Área estratégica N°3: Educación superior para una formación al servicio de los territorios y su desarrollo sostenible.



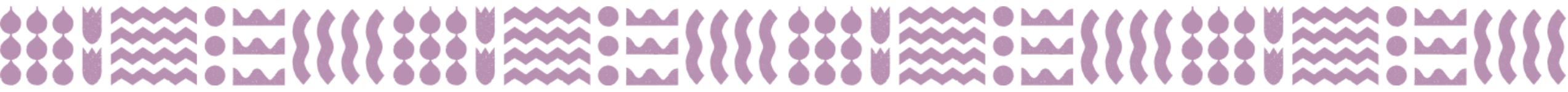
Área estratégica N°4: Fortalecimiento de las pedagogías y de la formación inicial docente.



Admisibilidad



- Que las propuestas sean presentadas por instituciones elegibles.
- Que las propuestas sean presentadas en forma, plazo y lugar que se señalen en las bases.
- Que las propuestas consideren los plazos mínimos y máximos de ejecución y vigencia que indiquen las bases.
- Que la postulación considere la cantidad máxima de propuestas y áreas por propuesta.
- Que las propuestas cumplan con los montos mínimos y máximos.





Comité de Evaluación: encargado de calificar las propuestas que hayan sido declaradas admisibles, determinando su calidad, según los criterios y subcriterios establecidos en las bases de concurso.

Comité de preselección: encargado de entregar al Subsecretario de Educación Superior una recomendación de preselección de las propuestas presentadas, según los criterios establecidos en las bases.

- El puntaje final de cada propuesta se obtendrá de acuerdo con el promedio ponderado de cada iniciativa, correspondiendo 70% a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación, y 30% al Comité de Preselección.

